



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO
BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
CONICYT, AÑO ACADÉMICO 2015.
RESOLUCION EXENTO Nº: 2380/2015
Santiago02/02/2015

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 01/04/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, y en el Decreto Supremo Nº335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado y; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta Nº 799/2014, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CONICYT, AÑO ACADÉMICO 2015 (Anexo 1), modificada mediante la Resolución Exenta Nº 10024/2014 (Anexo 2).

b. La convocatoria del certamen aludido y la extensión del periodo de postulación publicadas en el diario El Mercurio (Anexo 3 y 4).

c. La Resolución Exenta Nº 2057/2015, que designó los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado (Anexo 5).

d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, de fecha 28 de enero de 2015, que propone el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados del certamen (Anexo 6).

e. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 7); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 8); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 9); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 10).

f. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, ha determinado en **3,938** el puntaje de corte para el presente concurso.

g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano

Avanzado en su Memorando N° 1400/2015 (Anexo 11).

h. El Certificado N°11, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (Anexo 12).

i. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°328/2014, y en Decreto Exento N°177/2014 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CONICYT, AÑO ACADÉMICO 2015.

2. OTÓRGASE **740** becas de Doctorado a los seleccionados individualizados en el Anexo 10, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en el Anexo 10.

4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en el Anexo 10.

5. DÉJESE constancia que, de conformidad con el numeral 11.2 de las bases que regularon el concurso, aquellos adjudicados que presenten alguna de las incompatibilidades establecidas en normativa del certamen, se les otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma del convenio.

6. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.

7. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 799/2014 y N° 10024/2014.

8. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

9. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO

FECHA : 02-02-2015
ITEM : 2401221
CENTRO DE COSTO : BECAS
ANALISTA : Ingrid León



MARÍA ELENA BOISIER PONS
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP // MMF / JAV / sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799